

**Hombres necios que acusáis
a la mujer sin razón
sin ver que sois la ocasión
de lo mismo que culpáis**

*Sor Juana Inés de La Cruz
1651-1695*

**Violencia contra
la mujer
Un problema de hoy?**

13 de mayo de 1999

INTRODUCCION

Esta exposición tiene como fin presentar una pincelada de las raíces históricas de la violencia contra la mujer en nuestro país. Ha tomado como base las investigaciones realizadas por especialistas en mujer y familia como Eugenia Rodríguez, Alfonso González, Dora Cerdas y Juan José Marín. El trabajo minucioso realizado por ellos y sus equipos los ha llevado a describir importantes fuentes que, por su riqueza informativa, ameritan ser mostrados a un sector más amplio de la población. creemos que el conocimiento de esta faceta de nuestro pasado, puede ayudar al cuestionamiento de nuestro presente, y a la instauración de relaciones más igualitarias.

Aprendiendo a ser mujer.

Ser mujer o ser hombre no es sólo el resultado de la biología, sino que se aprende a ser hombre y a ser mujer en el proceso histórico. Somos diferentes porque desde niños desempeñamos roles diferentes en la sociedad, y porque existe una desigual distribución del poder. Discriminación contra la mujer significa toda distinción o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto menoscabar el ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Esta descriminación ha variado según el período histórico, el lugar, e incluso la extracción social de donde se procede, y se ha manifestado con violencia en diversos ámbitos: doméstico, político, laboral, legal, e incluso religioso.

Niña con tacones.
*Fotografía facilitada por
la familia Zúñiga Vargas.*



Mitos sobre la mujer y la familia:

Es común la creencia de que antes las familias eran muy sólidas, existía respeto, la mujer era dócil y buena, los hombres eran muy responsables y trabajadores, en Costa Rica no había violencia doméstica y sexual, o si la había, era sólo en las clases populares.

El matrimonio de antaño es concebido con criterios idílicos y románticos: la familia monogámica, armónica y afectuosa; la mujer: madre sumisa; el esposo: proveedor y protector de la familia; la casa: el espacio de la mujer, y el lugar más seguro para ella y los niños. Pero las cosas han sido muy distintas: lejos de ese paraíso, en realidad muchas mujeres fueron víctimas de violencia. Sin embargo, no fueron víctimas pasivas; se resistieron y denunciaron los abusos de sus esposos ante los tribunales, mediante querellas e incluso transgrediendo el papel tradicional asignado por la sociedad.



Familia de Pérez Zeledón
Facilitada por Ana Lucía Jiménez Monge.

En las sociedades patriarcales, basadas en relaciones desiguales legitimadas, a la mujer se le cosifica, considerándola un elemento decorativo relacionado con frivolidad, debilidad e incompetencia. Es conside-

rada "sexo débil", consumidora, y objeto de cama y de cocina al servicio del hombre: esposa fiel, madre abnegada, hija obediente y novia honesta, mientras que lo masculino se vincula con lo autónomo, racional y objetivo.



Novia

Fotografía N° 2246.

Archivo Nacional

Durante el proceso de colonización en América, se consolidó una estructura social patriarcal (donde el poder es ejercido por el varón). Esto no significa que la mujer no jugara un papel importante, o que fuera invisible, pues las hubo encomenderas, prioras, poetisas y hasta soldaderas; sin embargo en la historia oficial, la mujer ha sido muchas veces omitida, distorsionada o silenciada.

Cargando leña

Fotografía N° 2246

Archivo Nacional



"Cacería de Brujas"

Desde la época colonial las "brujas" y curanderas eran consideradas un elemento subversivo, según ellas mismas y sus acusadores. Su objetivo era invertir el orden de subordinación ante los hombres, especialmente ante sus maridos, amantes o amos, para "atontarlos", "amansarlos" o vengarse de ellos.

Ante el Alcalde de la Santa Hermandad de Cartago se denuncia que Matías Quesada se halla gravemente accidentado de los testículos, y se dice que María Francisca Portuguesa (sic) y Petronila Quesada lo han maleficiado. Se les imputa el tener polvos y un muñeco negro con alfileres para ligar a los hombres. La primera acusada lo negó y confesó que lo que tenía era "ilícita amistad" con Quesada. El defensor argumentó que eso podía deberse a excesos carnales con mujeres dañadas. Son absueltas. Complementario Colonial N° 374. año 1775. f 1

En 1791 se fundó en Costa Rica una cárcel de mujeres, en la que se les suministraba algodón para que hilaran. De allí vino el nombre de "Algodonera" para este centro penal. En 1853, fue creada la Casa de Reclusión para Mujeres, en la que se autorizaban como medidas de seguridad, encierro y grillete, grillos, y prohibición de comunicarse con los familiares, calabozo, y régimen de pan y agua hasta por 3 días.

¡Viva el matrimonio!

Desde fines del siglo XVIII se asiste a un proceso de generalización del matrimonio, en el cual cobra cada vez más importancia la persecución de transgresores que se resistían a éste.

En Costa Rica esto se acentúa en el siglo XIX. Con el ascenso de la producción cafetalera el matrimonio tendió a generalizarse en el Valle Central, lo cual bajó la tasa de ilegitimidad, pues para propietarios agrícolas medios y acomodados el enlace matrimonial legitimaba la transmisión de la riqueza, además de que aumentaba el caudal de mano de obra para la unidad familiar. En la consolidación del matrimonio también tiene importancia el mayor poder de la Iglesia Católica y el Estado, sobre todo a partir de 1840.

Eran perseguidas las parejas que vivían amancebadas y los hombres que se resistían a casarse.

Causa por amancebamiento contra Calixto Rojas y Francisca Cordero,

seguida ante el Alcalde de Aserri. Calixto reconoce que es cierto, y acusa a su concubina de que, por pedirle mucho, se ha visto obligado a robar. *Jurídico N°1187. Año 1831. Folios 2v. y 3.*



Pareja de novios de Santa María de Dota, 1912.
Fotografía facilitada por Carmen Retana U.

Denuncia de amancebamiento en Heredia, para "evitar infectar la moral pública". Se acusa a la madre de la mujer de "alcagüeta". *Jurídico N° 1169. Año 1832. Folio 1.*

El Código General de 1841, de corte patriarcal establecía que las esposas debían solicitar autorización de sus maridos para enajenar, hipotecar o adquirir algún bien, pues se suponía al esposo como cabeza de hogar y proveedor. En la práctica, en las familias pobres esto no se cumplía porque la mujer tenía que contribuir con su trabajo al mantenimiento de la familia.

En las áreas rurales, y sobre todo en las regiones periféricas al Valle Central, por la mayor presencia de la cultura negra o aborigen, hubo y sigue habiendo más resistencia al matrimonio.

Acta municipal de Nicoya. En ella se insta a los hombres a presentarse a las casas de sus mujeres.

Municipal. N°62. Año 1821. Folio 8

Lista de concubinarios en la provincia de Guanacaste.

Policía. N° 4661. Año 1866. Folio 1

Durante la segunda mitad del siglo XIX el modelo ideal de matrimonio se robusteció al calor de la sociedad patriarcal así como los valores de la élite y las políticas liberales de orden, progreso, civilización y moralización. Se insistía en las relaciones armónicas, ya que la armonía era un concepto clave dentro de la doctrina liberal de orden, paz y progreso.

El fortalecimiento de los tribunales civiles, aumentó las demandas domésticas y abrió un espacio para la denuncia de abusos domésticos. Las denuncias de las esposas eran en especial por maltrato físico o verbal, abandono, falta de provisión de alimento y vestido, infidelidad, alcoholismo, porque no las dejaban visitar a su familia, o por injerencia de parientes conflictivos.

Contrariamente a lo que se cree, aunque la sociedad alentaba la sujeción a los maridos y justificaba el castigo a las desobedientes, las mujeres no fueron víctimas pasivas de la violencia doméstica. Los documentos existentes en el Archivo Nacional así lo comprueban.

"Me ha moquetiado y tratado de puta"

Desde la época colonial, y durante el siglo XIX, igual que en el actual, en el interior de los hogares se ha dado la violencia. Los maltratos más comunes que se aplicaban a las mujeres en el pasado eran: "jalarles" o cortarles las trenzas, romperles la ropa, abofetearlas, azotarlas con palos y látigos, amenazarlas con cuchillos, piedras y machetes.

Petronila Zumbado denuncia a su esposo Juan Campos quien la maltrata, castigándola y amenazándola de muerte, además de faltar a los alimentos necesarios.

Jurídico, Heredia. N° 3572. Año 1843. Folio 13

En 1853, Francisca denuncia la barbarie de un hombre que "más de una vez me ha puesto en el borde del sepulcro". Y afirma: "No señor, no más sustos, no más sangre, no más azotes, no más bofetadas, no más hambre ni desnudez"

Archivo de la Curia Metropolitana. Referencia citada por Dora Cerdas

"Los ricos también agreden"

La violencia no es exclusiva de las clases populares, aunque sí se encuentra más visibilizada, porque la mayoría de las denuncias provenían de estos sectores. La menor cantidad de denuncias interpuestas por parte de la clase acomodada puede obedecer a su mayor cautela por guardar la privacidad.



Fotografía N° 4644-1. Archivo Nacional

A Esmeralda Carrillo, hermana de Braulio Carrillo su esposo Juan María Castro, la golpeaba y la trataba de "puta callejera". José María Montealegre, médico y futuro Presidente de la República, testificó que la ofendida presentaba un cardenal alrededor del ojo.

San José. Juzgado del Crimen. N° 13.164. Año 1850. Folios 1-1v

"Me dejaron burlada"

Una de las causas planteadas contra los hombres, generalmente por parte de otros hombres, los padres de las ofendidas, es el estupro (violación de una doncella menor mediante engaño, generalmente bajo promesa de matrimonio)

Micaela Trejos denuncia que hace como cuatro meses, mandó a su hija Fidelina Madrigal, de 16 años a coger café, y que allí, el señor Ezequiel Guzmán desfloró a dicha doncella con engaño, pues le prometió que se casaría con ella cuando enviudara. Fidelina quedó en estado de preñez.

Heredia. Juzgado del Crimen. N° 2143. Año 1895. Folio 1.

Froilán Campos, agricultor de Santo Domingo de Heredia, denuncia que su hija Rosa, de 16 años fue engañada y seducida por Federico Villalobos, mayor de edad, soltero y agricultor, "con la palanca de casamiento". Para tratar de cubrir el honor de su hija requirió al estuprador, quien ofreció que pronto se casaría, pero después desistió de su ofrecimiento.

Heredia. Juzgado del Crimen. N°1250. Año1897. Folio 1.

Tanto las autoridades civiles como eclesiásticas tenían especial interés en que, cuando fuera posible, se efectuara matrimonio, especialmente si existía promesa matrimonial entre el acusado y la ofendida.

"Los niños no deben nada"

La agresión al niño, también podía ser una extensión de la agresión de la mujer.

En el Juzgado de Pacaca se ha tenido noticia de que "Sunción Torres, ha matado a un recién nacido, hijo de su esposa, en el momento de nacer, y sin la agua del socorro"
San José, Juzgado del Crimen N° 9636. año 1870. Folio 1.



Vendedoras de pollos en Las Arcadas.

Fotografía N° 2248. Archivo Nacional

¡Qué torta, estoy preñada!

El embarazo de una hija soltera mancillaba el honor de la familia, especialmente el del padre. Muchas veces la reacción era echarla de la casa, pegarle, o no permitir que el hijo naciera en el recinto de la casa. Por esto era usual que estos partos sucedieran a orillas de los ríos, en los cafetales o escusados.

Carolina, de 19 años, soltera, iba a dar a luz un niño de padre no conocido. Ocultó su embarazo por miedo a sus padres, y por dejar su honor intacto a los ojos de la sociedad. El día 15 de febrero, como a las 3 de la madrugada se dirigió a un cercado cerca de la orilla del río, y dio a luz un niño muerto, al cual tapó con hojas y tierra. Se le declaró inocente del delito de infanticidio.

San José, Juzgado del Crimen. N° 5004. Año 1883. Folio 1.

¡Me dieron vuelta!

El adulterio fue una práctica corriente en la segunda mitad del S. XIX y podía ser subsanado si era cometido por el varón, pero se imponían penas más graves si la infractora era la mujer.

Causa criminal contra Joaquín Calvo y Dolores Obando por amancebamiento y adulterio. "Los reos están confesos del crimen cometido. A la Obando se le condena a un año de reclusión en casa de un pariente honrado, y a Calvo una multa, la cual se le devolvería en caso de enmienda".

Jurídico. Alajuela N°1666. Año1833. Folios 1- 21.

En 1868 se presentó Francisca ante el Juzgado del Crimen de San José, a denunciar que la Sra. Fulgencia Palma mantenía relaciones ilícitas con su esposo Gil Zúñiga, y a causa de esas relaciones "mi marido me maltrata, me ha querido matar a golpes y no me da lo necesario para vivir".

San José, Juzgado del Crimen. N° 9685. Año 1868. Folio 2

"Ella tiene la culpa" o "Cómeme que soy tu melón"

Lo frecuente era que las autoridades civiles y religiosas culparan a la mujer como seductora, y eximieran al hombre de responsabilidad;

incluso éste tenía el derecho de llevar a vivir a sus hijos tenidos fuera de matrimonio, al hogar formado con su legítima esposa.

Lázaro Cerdas afirma que es verdad que ha tenido trato ilícito con su hijastra Victoriana Espíritu Santo, pero esto le sucedió porque ella le provocó, y como él es frágil, no pudo resistir, por lo que cayó en el delito. Ella declara que él la forzaba con amenazas de castigo.

Juzgado Civil y del Crimen de Guanacaste. N° 591. Año 1840. Folio 3v.

En este caso, se sentenciaba también a la mujer. Al hombre se le obligaba a pagar multa, prisión, exilio, o a casarse con la víctima. A la mujer se le podía condenar a "reclusión" o depósito en una casa honorable, donde podía terminar trabajando como sirvienta. Las autoridades propiciaban que las mujeres se culparan a sí mismas y que, además de ultrajadas, se consideraran cómplices del ultraje.

En agosto de 1846 se presentó una denuncia contra Francisco de Jesús Méndez, jornalero de Cot de Cartago, soltero, por haber "usado" en forma deshonesto y violenta de una joven, Jacinta Araya, menor. El acusado afirma que no hubo dolo ni dádiva en el delito, sino persuasión.

Jurídico. Cartago. N° 1335. Año 1846. Folios 16-16v.

Causa elevada ante el Alcalde de Santo Domingo por el padre de Rufina Arce, contra Marino, novio de ésta. Según el padre él la cortejaba, la raptó y la "deshonró" bajo promesa de matrimonio. Según el novio, ella se "zafó de la casa", y él sí ha hecho "uso de ella", pero no se quiere casar, porque un amigo le informó que no era doncella. El Alcalde, en sus considerandos afirma que el coito es algo inspirado por Dios; por lo tanto no puede ser deshonesto. "Más deshonesto es una beatífica doncella masturbándose bajo la clásica complicidad de la cobija que una robusta moza reclinando en el césped sus turgentes curvaturas para deleitarse en la cópula de un galán impetuoso y sensual... En un caso de estupro, cuando la ofendida fuera una moza guapa, rolliza, fresca, de cuerpo incitante, senos erectos y ojos a los que se asoma hecha incendio la provocación, tales atractivos deben constituir por sí y ante sí un poderoso atenuante en favor del indiciado... Agréguese a esto la circunstancia de que el mancebo está en los 20 años, lleno de una virilidad y una pujanza sexual que ya se la deseara el juzgador siquiera para dominguear..." "Algunas hembras despreocupadas de hoy van gritando a los hombres..." "Cómeme que soy tu melón".

Remesa 1208 N° 8. Año 1934. Folios 65v-66

"Mi padre no me respeta"

Existe y ha existido a lo largo del tiempo una gran agresión sexual contra niños y niñas en el seno del hogar, especialmente por parte de padres y padrastros.

En marzo de 1832 ante el Juez de Primera Instancia de Guanacaste se inició un proceso contra Lino Lezama, quien se embriagaba con chicha de coyol, maltrataba a la mujer con golpes y palabras injuriosas y se acostaba con su hija Manuela. Ante los llantos de la muchacha, y la acusación de su esposa, él la trata de "boba", y se justificaba diciendo que había ido a cobi-jarla. Resultado: condenaron al padre a 3 años de obras públicas y a la muchacha la consideraron cómplice y la condenaron a un año de reclusión en una casa honrada.

Juzgado Civil y del Crimen de Guanacaste. N° 627. Año 1832. Folios 1-2v.

En 1878 José María, de 62 años de edad, lleva a sus hijastras María Ramona, Rafaela Jerónima y Juana Bartola a una milpa ubicada en la montaña para que lo atiendan y lo cuiden. Mientras están allá, inicia un asedio sexual contra las tres, llegando a vivir con una de ellas como esposo y esposa. Las tres lo denunci-an de persecución sexual y huyen a casa de unos parientes.

San José Juzgado del Crimen N° 6411. Año 1878. Folio 1.

"Madre y hermana de mi hijo"

En muy pocos casos las víctimas planteaban por sí mismas sus denuncias. En 1830, María del Rosario Chaves, de 16 años, denunció a su padre Rafael Chaves por haberla violado, y repitiendo los actos, haberla preñado.

Ella se fue a trabajar con su padre a un algodonal de la Candela-ria, para cocinarle y ayudarle en su trabajo, y desde la primera noche él abusó de ella, por lo que se ha tenido que ir a vivir con su tía Rita.

El colmo es que el citado Chaves declara la veracidad de los hechos, justificando que "se equivocó de cuerpo".

"Cuando fue a la Candelaria con su hija, solo había una cama, por lo que ambos se acostaron en ella, y estando en un sueño, pri-vado, tarde de la noche, se persuadió o soñó que estaba al lado de su mujer, en cuyo sueño fue el estupro".

Jurídico. N° 146. Año 1830. Folios 1-1v- 5v-

¡Mi esposo es un gran borracho!

En el Archivo de la Curia Metropolitana aparecen múltiples referencias de violencia doméstica agudizada por problemas de alcoholismo:

Inés Mora, de Heredia, entabló un juicio contra su esposo en 1844 y apuntaba:

"El mismo día de nuestra boda, dio inequívocas pruebas de perfidia. Ese mismo día se entregó de nuevo a la bebida. Exaltado por el licor, le dio por volver con su reprobada unión con la concubina y me maltrató de la manera más vil".

En 1869 Felipa Calderón apunta para divorciarse "a consecuencia del aguardiente que con frecuencia toma mi esposo Joaquín Cedeño, me trata cruelmente, ya de obra, de palabra y amenaza con darme muerte, lo mismo que tenerme abandonada sin lo necesario de alimentos ni vestuario para mí y dos hijas que tenemos".

Referencias del Archivo de la Curia Metropolitana, citadas por Dora Cerdas.

Dos mujeres simbolizan las vertientes opuestas del espectro puro-impuro de la mitología cristiana: Eva, madre de los hombres, y María, Madre de Dios.

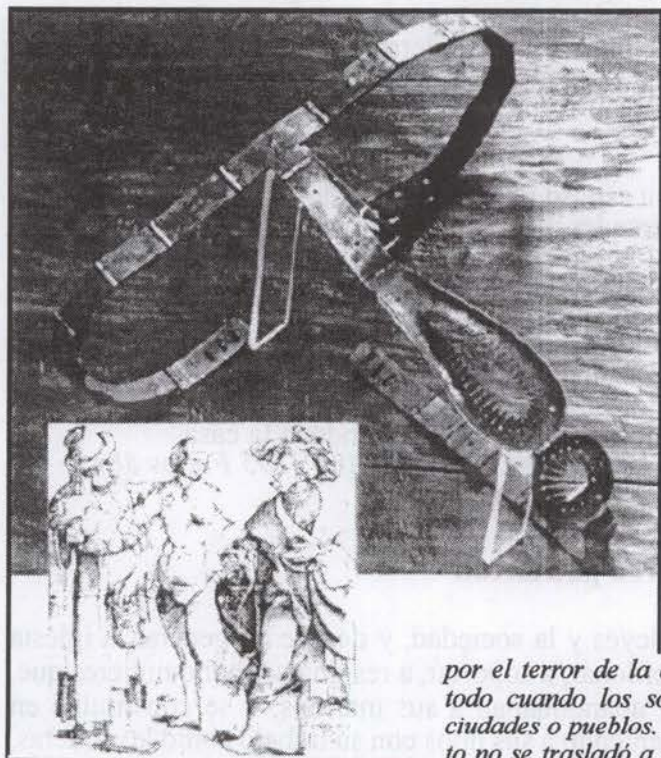
Eva ocupa el lugar de la transgresión, es la iniciadora del mal en el mito de la creación, la caída de la inocencia; María es el espectro de lo puro.

María, o el estereotipo de la mujer buena:

"Sabe comprender los defectos de su marido, y encuentra su más significativo privilegio en ofrendarse como víctima, para no estropear el hogar de sus hijos, es la que comprende que "su puesto está en el hogar... es ordenada, limpia en su persona... llena de dignidad... de semblante cariñoso... oportuna y prudente... envuelta en el resplandor del amor... y atesoradora del tiempo... es trabajadora... noble... hacendosa... disciplinada... con religiosidad de ángel y piadosa... de ella depende, más que del padre, que los hijos sean gente de bien, personas cultas y morales".

La maternidad es apreciada, pero dentro del matrimonio, y se relaciona con el dolor y el sufrimiento, ... la vida no le pertenece a la madre y se siente culpable si "quita el tiempo que debe dedicar a sus hijos"

Cora Ferro citando al Eco Católico.



Cinturón de castidad.

En la opinión tradicional este artefacto se usó en Europa durante las Cruzadas, para garantizar la seguridad de las esposas.

Quizás esto se dió alguna vez, pero por breve tiempo, ya que las laceraciones e infecciones hubieran causado la muerte de las víctimas

Según investigaciones realizadas, más bien fue utilizado por las mismas mujeres, como una barrera de protección contra las violaciones,

por el terror de la agresión masculina, sobre todo cuando los soldados ocupaban ciertas ciudades o pueblos. Físicamente el instrumento no se trasladó a nuestra cultura, pero simbólicamente sí. ¿No viven acaso muchas mujeres temerosas de una agresión sexual? ¿O algunas otras con un cinturón impuesto por la represión propia o de la sociedad?

Imagen facilitada por Priscila Albarracín.

El valor del vestido radica en que cubre la realidad biológica. Se le presenta como signo de virtud, de pudor. La virginidad es predicada reiteradamente como lo más cercano al modelo de María y el rito del matrimonio intenta exiliar la impureza de la sexualidad y prescribe un norte: la sexualidad reproductiva, la mujer como vientre al servicio del hombre.

"Eva, la mala mujer"

Cora Ferro, describe así el estereotipo de mala mujer:

"la mala esposa desconoce la autoridad del marido, hace su propia voluntad, abandona el hogar y regresa cuando lo juzga conveniente. Es imperiosa, grosera, presuntuosa, emancipada y fría, extravagante en el gastar, no mantiene su casa limpia, demasiado cine, juegos de azar, exceso de egoísmo, demasiado mandona, descuidada y desaliñada en su persona. Se interesa demasiado en otros hombres, y pondera a los artistas de cine. La esposa que no acepta ser madre, o la madre que no acepta ser esposa, quedan descalificadas. Este antimodelo, es la mujer moderna.

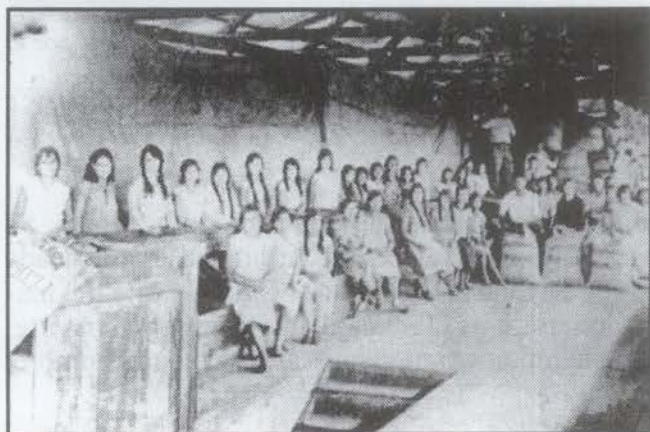
María denuncia a su esposo porque ha violado con engaño y violencia a su hija Mercedes, de 13 años. El padre dice que ha sido manipulada por la madre, y los testigos de él acusan a María como: "amiga de la parranda, andariega, que ha tenido relaciones ilícitas con dos, que no era doncella cuando se casó, que va a bailes sin permiso de su esposo; es "coqueta", "alegre", deja el hogar solo mientras visita el establecimiento de un vecino".

El esposo no es procesado y la madre abandona la casa.

San José, Juzgado del Crimen. N° 2046. Año 1895 Folios 38v y 39.

Transgresiones al patrón patriarcal:

A pesar de las leyes y la sociedad, y de que en general la iglesia llamaba a la mujer a perdonar, a soportar, a resignarse, hubo mujeres que, cansadas del maltrato, abandonaban a sus maridos, y se constituían en cabeza de familia, sosteniendo a sus hijos con su trabajo como lavanderas, aplanchadoras, costureras, panaderas u otros oficios.



Mujeres escogedoras de
café en beneficio de
Julio Sánchez
Fotografía N° 3759-1
Archivo Nacional

El ideal patriarcal de sumisión, obediencia, fidelidad y silencio, fue usualmente roto por la mujer, sobre todo a partir de finales del Siglo XIX, aunque de años anteriores también se encuentran ejemplos.

Los hombres también utilizaron los tribunales para controlar el comportamiento de las esposas conforme al ideal patriarcal: sumisión, dedicación, crianza de los hijos. Sus demandas fueron por infidelidad, abandono, desobediencia, insultos e incumplimiento de deberes domésticos.

En 1874 Brígida Guardia cortó las trenzas a su amiga Manuela Campos, de 17 años, quien huyó de la casa por maltratos de su esposo. Según el Psicólogo Alfonso González, cortar las trenzas simbolizaba la pérdida de la honra de la mujer, y no estar más sujeta a la autoridad del hombre. Después de esto, el esposo no pudo tirar más de sus trenzas para arrastrarla por el suelo.

Cartago. Alcaldía I. N° 2961. Año 1874. Folio 18v.

"Perdí el respeto a mi esposo"

La obediencia al marido es un elemento fundamental de la sumisión patriarcal. Sin embargo, por variados factores, se llega a perder. Los documentos así lo consignan.

Demanda a Manuel Villalobos, por la mala vida y maltratos que da a su mujer, por lo cual está llena de cardenales y golpes. El acusado contesta que es verdad que en parte ha maltratado a su esposa por la poca obediencia que ésta le guarda, por la costumbre que tiene de salir sin su voluntad.

Jurídico. Heredia. N° 3572. Año 1843. Folios 92v. y 93.

Zacarias Murillo, en su demanda de divorcio afirmaba: " Dicen los que de zoología entienden, que el burro es un animal inmensamente tonto y de allí que cuando uno comete una torpeza se diga que la hizo en un cuarto de hora de burro, y bien dicho está, y tiene que haber sido en un lapso de esos que yo casé en segundas nupcias con Angélica... Mi mujer, a quien para casarme fui a sacar a la Algodonera... llegó a tratarme con dureza, me abandonó... más de una vez me insultó llamándome: viejo bandido, viejo cabrón, mi tata te va a apretar el pescuezo, gran chanco, y otras linduras por el estilo".

Alajuela, Juzgado Civil. N°4570. Año 1919. Folios 2-2v.

Referencia brindada por Brunilda Hilje.

"Esposas infieles"

José Montero demanda a José María Rojas, porque ha cometido adulterio con su esposa Rita. "...Vieron a mi esposa y a Rojas levantarse del cerco de la señora Ramona Quirós.". "Lo pillé durmiendo con mi esposa el Sábado de Dolores, en la madrugada de esta cuaresma". En la sentencia se obliga a Rojas a ausentarse de la provincia de San José, y la mujer se compromete a guardar fidelidad y respeto a su marido.

San José, Juzgado del Crimen. N°13.278. Año 1853. Folio 3.

Manuel Hidalgo tenía 14 años de soportar que el amante de su esposa, el comensal Miguel Monge, durmiera donde a él le correspondía, esto es, al lado de su esposa.

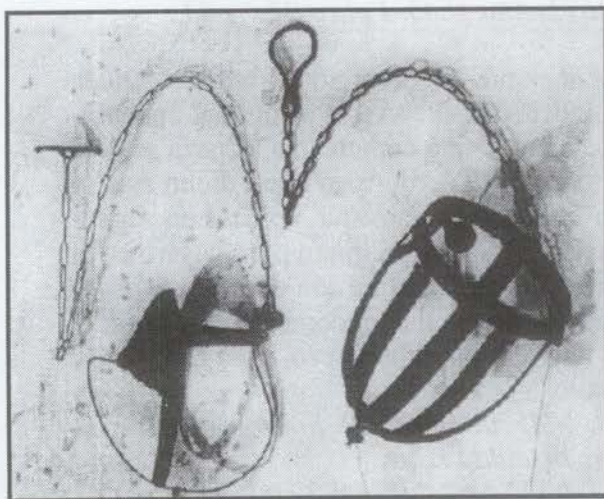
Juzgado del Crimen de San José. 10.875. Año. 1866.

Mujer "parlanchina"

Uno de los estereotipos que más comúnmente se le endosan a la mujer es el de ser parlanchina y chismosa, de hablar sin pensar. Se le hace pasar del ideal de mujer callada al antimodelo de "habladora", derecho reservado tradicionalmente al hombre.

Lorenza Agüero, con licencia de su esposo, demanda a Francisca por haberle inferido injurias graves y haberla tratado de "caliente y escandalosa del demonio, malcriada y sinvergüenza, y otras cosas que no recuerda".

San José Juzgado del Crimen 11.053. Año 1861. Folio 2



Máscara que se imponía en Europa a quienes habían manifestado su descontento contra el orden, por ejemplo contra la prepotencia machista. Mujeres "conflictivas" fueron humilladas de esta manera, para que callaran. Este instrumento no fue trasladado físicamente a nuestra cultura. Sin embargo, culturalmente sí, pues la mujer se ha valorado si es callada, pero es "amordazada" si rompe su silencio, cargándole el adjetivo de "parlanchina", "habladora", "chismosa" o "bochinchera". Imagen facilitada por Patricia Albarracín.

"Amor lésbico"

En una causa por lesbianismo, aparecen como indiciadas Zoila y Adelina, de Santa Ana. Se declara que es voz populi en el vecindario que Zoila sostiene actos inmorales y que Adelina se ocupa de enamorar a mujeres.

Gobernación N° 37.643. Año 1912. Folio 2

"Las horizontales"

Para algunas, el destino era la prostitución.

En la noche del 10 de abril de 1923, se inició Anita, de 12 años, en la vida horizontal. Vivía con su madre en un chinchorro de latas, pedazos de madera y cartón. Esa noche su madre llegó a la casa acompañada de 2 soldados, y en la casa se generó un ambiente festivo. Más tarde, uno de los hombres comenzó a manosearla....

San José, Juzgado II del Crimen. N° 4.135. Año 1923.

Referencia citada por José María Marín.

Las prostitutas eran y siguen siendo estigmatizadas como portadoras del mal y transmisoras de enfermedades venéreas, y son denigradas con palabras que oscilan entre la grosería y el humor, desde "puta", hasta "mujer fácil", pasando por "horizontales", "malas", "públicas", "rameras", "mujercillas", "de la vida alegre" y otra clase de adjetivos.

En algunos casos las futuras prostitutas eran iniciadas por un familiar.

En 1918 Maclovía, acusada de corrupción, ofrecía a su sobrina Eulogia y a otras menores a los clientes.

Una de las chiquillas afirmaba: "El dinero que yo ganaba ella me lo quitaba todo porque lo recibía de los hombres que nos visitaban y además ella personalmente nos llevaba a las piezas hombres".

Cobraban hasta 2 colones, llegando a veces a ser vendidas hasta por 50 colones.

San José, Juzgado II de Crimen. N 4.201. Año 1918. Folios 2-11-46 v.

Durante la segunda mitad del siglo XIX se elaboraban listas de prostitutas, registros sanitarios, expedientes policiales y otros documentos referidos a la prostitución. El 24 de julio de 1894 se da la Ley de Profilaxis venérea, que uniformó prácticas legales contra las prostitutas. *Reglamento de Profilaxis Venérea. Leyes y Decretos. 1894.*

La vida de las concubinas también era concebida por la sociedad y por la policía como un mal ejemplo, y muchas de ellas eran arrestadas como prostitutas.

Macedonia Cerdas, soltera y de oficios domésticos denuncia que ha sido citada por la Policía para que se inscriba en los Registros de Profilaxis venérea como mujer prostituta, pero que ella no lo es ni lo ha sido. Expresa que ha vivido con un solo hombre: Jesús Arley, y que antes también vivió en concubinato con otro hombre.

Gobernación. N° 34.291. Año 1895. Folio 1.

Las prostitutas eran marginadas social y espacialmente, pues la "buena sociedad" se incomodaba con su presencia.

Se pedía que las que venían de la Estación al Atlántico, fueran conducidas directamente al Hospital San Juan de Dios, para su examen venéreo, para que no escandalizaran a la población.

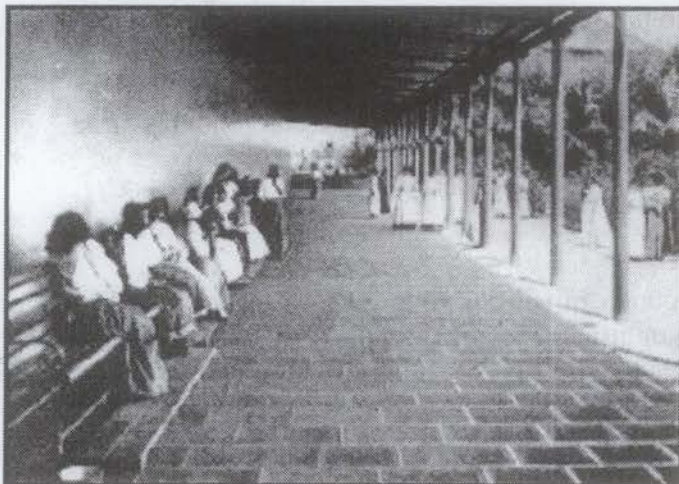
Gobernación. N° 26.723. Año 1895. Folio 10

Además de la dureza de su vida, los tratamientos antisifilíticos que se aplicaban a las prostitutas, ocasionaron locura en algunas.

En 1896, Elena Zúñiga, después de curarse en el Hospital Antive-venéreo por "males de sangre", tuvo que ser trasladada al Hospital de Dementes por alienación mental.

Gobernación N° 32.380. Año 1896.

Ya para 1944 se enarbolan discursos contra la doble moral del hombre, que induce a la mujer a la prostitución.



**Pabellón de mujeres
en el Asilo de Locos.
Fotografía N° 3307.
Archivo Nacional.**

Un padre de familia emplazaba a un funcionario público :

"Debiera de impartir órdenes para que la policía controlara los bailes públicos y las hosterías donde son ultrajadas infinidad de sirvientas que ilusionadas por ir a pasear en automóvil son ultrajadas en todo sentido. En los bailes las emborrachan y después de verlas en este estado hacen de ellas lo que quieren..."

Gobernación N°11.267. Año1944.

Emergencia de los movimientos de mujeres:

A la par de la discriminación en el hogar, la mujer ha sufrido históricamente desigual participación en el trabajo y en la vida política.

La incorporación creciente de la mujer a la fuerza laboral a fines del siglo XIX y principios del XX se dio en el marco de las reformas liberales. La mujer fue teniendo cada vez más acceso a la educación, y emergieron los movimientos de lucha femenina, en el contexto de la escasez de mano de obra, e incorporación plena al mercado. Las mujeres eran consideradas pilares sociales, garantes del orden, el progreso y la educación y muchas lucharon por transformar relaciones de poder, influenciadas por movimientos feministas que se producían en el mundo. El Presidente José Joaquín Rodríguez en 1890, desde una óptica liberal igualitaria fue el primero que apoyó la promoción del sufragio femenino.



Grupo de estudiantes del Colegio de Señoritas
Fotografía N° 479. Archivo Nacional.

La historia es testigo de las luchas de las mujeres por lograr más dignidad. En los primeros años del siglo XX en Costa Rica hay dos movimientos: el sufragismo de las mujeres de la burguesía, y las trabajadoras organizadas en sindicatos y partidos políticos.

En 1923 se funda la Liga Feminista, en su mayoría formada por maestras, la que promovió el acceso de las mujeres a la educación y fuerza laboral. Se denunciaron las desigualdades políticas y se enfatizó el papel de la mujer en la erradicación de una serie de males sociales. En esta lucha tuvo destacada participación Angela Acuña, primera mujer abogada y defensora de los derechos femeninos. Esta Liga dio batallas fundamentales para conseguir el derecho al voto, alegando que en la afrentosa lista de los que no podían votar, estaba la mujer, al lado de los locos, incapacitados mentalmente, criminales, enjuiciados e insolventes. Su discurso político fue la base para formular una crítica a la desigualdad de las relaciones de poder entre hombres y mujeres en las esferas legal, política y doméstica. La defensa del sufragio femenino generó un constante debate, en el cual muchos hombres, e incluso muchas mujeres se declararon en contra del "ridículo", que produciría un descuido del hogar.

"Si las mujeres supieran historia, advertirían que el feminismo es una doctrina de infamia y degradación... Qué entonces, cuando en vez del... reino del hogar... su destino conviértese en esta triple fatalidad: o la mala madre, ese monstruo; o la solterona, esa víctima lamentable; o la cortesana, esa alimaña venenosa..."

Periódico "La Epoca", de 11 y 14 de junio de 1916. Citado por Eugenia Rodríguez

En el fondo de esta concepción se encontraba la percepción de amenaza a los puestos de trabajo del hombre, el poder en los ámbitos público y doméstico, y el descuido de las funciones domésticas.

Paralelamente las mujeres revolucionarias, organizadas en el Grupo Germinal, y posteriormente en el Partido Comunista, luchaban por un cambio radical en las condiciones sociales de la clase trabajadora, y de los sectores más marginados, entre ellos, la mujer. Baluartes de este movimiento fueron Carmen Lyra, Luisa González y Emilia Prieto.

En Costa Rica, desde 1919, a raíz del derrocamiento de la dictadura de Tinoco, la mujer fue invocada como agente que, al participar en la sociedad civil, la depuraba.

Proyecto para reformar el artículo 55 de la Constitución, para que las mujeres pudieran votar en las elecciones municipales y ser electas para regidoras. Julio Acosta apoyó y justificó que "en los últimos acontecimientos tuvieron las mujeres arrojo y alteza moral que dio ejemplo de energía a los hombres. Ellas, en todas sus empresas ponen su pasión idealista y purificadora. Acosta propuso que el voto fuera restringido a las mujeres que supieran leer y escribir.

Congreso. N° 13.094. Año 1923. Folio 1.

Telegrama de apoyo a Angela Acuña, por su lucha en pro del sufragio femenino.

Congreso. N° 14.274. Año 1924. Folio 9.

" Que el voto se quede para otras mujeres, pero para vos Colasa, nunca, ¿lo oyes? ¡Nunca!. La política no se hizo para la mujer sino para el hombre y bien está que este se encharque en ella, que la política, a la usanza nuestra, no es más que un inundo lodazal... La mujer, Colasa, bien está en su hogar, cuidando a sus hijos, atizando el fogón, lavando, cosiendo, en fin, haciendo todos los oficios que a la mujer corresponden. ¿Hay algo más ridículo que la mujer política? "

Diálogo burlesco, ficticio, entre Bonifacio y su esposa Nicolasa, publicado en los periódicos cuando corría el año de 1924.

Referencia de Eugenia Rodríguez..



El voto para las mujeres. El día que lo tengan...

15 de julio de 1923.

Facilitada por Eugenia Rodríguez.

Solicitud de implantación del sufragio femenino, para que las profesionales universitarias, profesoras de Estado, bachilleres, maestras, normalistas y otras, puedan votar.

Congreso. N° 17.114. Año 1934. Folios 4-5

Solicitud para que se implante el sufragio femenino.

"Hoy la mujer tiene una vida propia, piensa libremente, administra sus bienes, sabe deliberar en cuanto a sus actos y contratos; en fin, ha conquistado una responsabilidad civil bien definida".

Congreso. N° 18.809. Año 1939. Folios 2v-3

El Partido Comunista también respaldó el otorgamiento del voto a la mujer, reclamando equiparación de los derechos del hombre y de la mujer. Sin embargo, consideraba que lo fundamental era consolidar las leyes sociales, e incorporar a la mujer trabajadora a las luchas de la clase trabajadora. Manuel Mora, afirmaba:



Movilización de mujeres el 2 de agosto de 1947.

*Luchaban para exigir pureza electoral
Fotografía colección el Museo Nacional.*

"... La mujer nada gana con que le permitamos ir a votar una papeleta en una urna y una papeleta hecha por un grupo de capitalistas... El simple deseo de votar no es reivindicar los derechos de la mujer ni los del hombre...". *Cita de Eugenia Rodríguez.*

En el convulsionado clima político de la década de 1940, se sumaron los esfuerzos de mujeres que exigían el cumplimiento de los derechos de la mujer, el respeto al sufragio que ya ejercían los varones y la erradicación del fraude electoral. El voto femenino se alcanzó, después de muchas luchas dadas por las mujeres, en pro del sufragio femenino y de los derechos civiles y electorales en general. La Guerra Civil de 1948 significó un reacomodo de las fuerzas políticas y la convocatoria a una Asamblea Constituyente. En el marco de esta, se aprobó el voto femenino, el 20 de junio de 1949, con argumentos centrados en el papel protagónico que habían tenido las mujeres en los acontecimientos políticos de la década, su capacidad intelectual, su entereza moral y su acceso creciente a la educación. También los intereses electorales y la coyuntura económica fueron definitorios para que se alcanzara este derecho.



Representación del primer sufragio femenino realizado en Costa Rica. Aparece Berarda Vásquez, primera sufragante, quien participó en un plebiscito realizado en La Tigra de San Carlos el 30 de julio de 1950.
Fotografía N° 11.479. Archivo Nacional.

Hoy, medio siglo después de aprobado el voto de la mujer, continúa la lucha por democratizar su acceso al poder.

A partir de 1960 se da un auge del feminismo en los países capitalistas. En la década del 70 el feminismo presenta variadas concepciones: El liberal o burgués que se concreta a la incorporación de las mujeres a la vida pública, y a conseguir las mismas oportunidades para mujeres y hombres y la intervención estatal para la protección a la mujer, y el que cuestiona las bases mismas de la sociedad, el modelo cultural y los valores vigentes.

Mujeres cabeza de familia:

Los hogares encabezados por mujeres aparecen en los censos desde el siglo pasado, aunque son un fenómeno en aumento en Costa Rica. Las concepciones sobre la familia han venido cambiando y hoy un gran porcentaje de mujeres han tenido que asumir el liderazgo del hogar.

Desde la década de 1980 muchas mujeres trabajan en la maquila, una de las actividades generadoras de empleo más importantes en el marco de la globalización de la economía, por lo cual los gobiernos son poco estrictos en el control de la legislación laboral. Estas empresas contratan mano de obra, en su mayoría femenina, que se caracteriza por su elevada productividad y por los bajos salarios que percibe. Parte de la producción se realiza en las fábricas y otra parte a domicilio, en talleres, grupos asociativos y cooperativas. La mano de obra se ve sujeta muchas veces al incumplimiento de la legislación laboral, inclusive cuando las empresas abandonan el país en forma imprevista, sin cubrir los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

En estas compañías se irrespetan muchas veces derechos fundamentales como la integridad física, emocional y sexual, la libertad y el derecho a la igualdad. Por ejemplo, se controla el tiempo en los servicios sanitarios y la posibilidad de embarazo, y las condiciones de salud e higiene ocupacional no son adecuadas.

Se ha afirmado insistentemente que las trabajadoras de la maquila no resisten la explotación, y que son víctimas pasivas de este sistema; sin embargo, a pesar del estricto control para impedir la movilización, sí han desarrollado formas de resistencia, aunque aparezcan como actos individuales y espontáneos.

Leyes de protección a la mujer

Ante tanta violencia en diversos ámbitos, se han dado intentos, desde el Estado, o desde las mismas organizaciones de mujeres, para proteger a la mujer.

El 2 de octubre de 1984 se ratificó la CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER y el 5 de julio de 1995 se ratificó la CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

En las leyes generales se han introducido artículos relativos a esta materia. El actual Código de Familia, de 1973, es pionero en el reconocimiento de la igualdad, en él se dieron pasos importantes en pro de la mujer. Por primera vez se consideró el adulterio como causal de divorcio para ambos cónyuges. Además se han emitido varias leyes específicas para proteger a la mujer, entre ellas: la Ley de Propaganda Comercial que utiliza la Imagen de la la Mujer, de 10 de octubre de 1975 y Decreto de 10 de octubre de 1979; la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, de 8 de marzo de 1990; la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, de 3 de marzo de 1995; la Ley sobre Regulación de la Unión de Hecho, de 8 de agosto de 1995 y la Ley contra la Violencia Doméstica, de 10 de abril de 1996. Esta última, de suma importancia, exige la aplicación de medidas de protección policial a las víctimas. Sin embargo, no siempre se ha aplicado debidamente porque existen prejuicios en el sentido de que un problema de la pareja es de índole privado.

Convención Interamericana sobre Derechos Políticos y Civiles a la Mujer.

Relaciones Exteriores. Tratados y Convenios. N° 489. Ratificado el 3 de abril de 1951.

Código de Familia. Ley N° 5476 de 21 de diciembre de 1973.

Nuestros derechos como humanas. Centro Nacional para el desarrollo de la Mujer y la Familia. Colección Metodologías. N° 4. 1995.

Por una educación no sexista. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. Colección Metodologías. N° 4. 1995

Creación del Instituto Nacional de las Mujeres. Ley N° 7801 de 1998.

Plan para igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres. "Somos Diferentes pero iguales en derechos". Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. Colección Documentos N°18. 1998.

No al hostigamiento sexual. Instituto Nacional de las Mujeres. s/f.

Además existen varias instancias institucionales de apoyo, entre ellas: El Ministerio de la Condición de la Mujer; la Delegación de la Mujer Agredida, del Ministerio de Justicia; el Proyecto Mujer, Justicia y Género del ILANUD; el Programa Regional de Capacitación contra la Violencia del ILANUD; el PRIEG: Programa Interdisciplinario de Estudios de Género de la Universidad de Costa Rica; el PLANОВI; la Defensoría de la Mujer; la Oficina de la Primera Dama, y la ONG PANI-AMOR.

También están a disposición de las mujeres las líneas telefónicas 800-300-3000: "Rompamos el silencio" y el número 224-61-90: "Mujer, no estás sola", y el Programa "Despierta mujer", de Radio Nacional.

No obstante la legislación y la existencia de oficinas de apoyo, la situación de la mujer sigue siendo alarmante; para ella ha sido difícil lograr que esas leyes se apliquen a su favor cuando no se cambia el sistema de administración de justicia, para hacerlo más sensitivo a sus demandas y necesidades.

Pese a las leyes

En Costa Rica, en 1994, 18 mujeres fueron asesinadas por sus esposos o exesposos.

La Delegación de la Mujer recibió en 1996 12.185 denuncias por agresión, en 1997 15.007 y en 1998 12.195. En la recién pasada Semana Santa se recibieron 57 denuncias de agresión en dicha entidad. Aproximadamente 94 % de las víctimas de incestos son niñas y el grupo "Mujer no estás sola", ha informado que de los cientos de mujeres agredidas atendidas, 58% se ha sentido en riesgo de muerte. Todo lo anterior hace urgente la capacitación de la mujer y de las autoridades, con el fin de frenar esta ola de abusos.

A pesar del panorama de marginación social y agudización de la violencia, también se debe reconocer que hoy las mujeres siguen luchando por sus derechos, por educarse, por ocupar puestos y por exigir un trato más digno, lucha en la cual son acompañadas por muchos hombres, conscientes de que para lograr una mayor calidad de vida se requiere solidaridad y una revisión profunda de las actitudes patriarcales y machistas, para trabajar en la construcción de una sociedad más equitativa.



Luchas recientes en pro de la dignidad de la mujer.

Fotografía facilitada por el Ministerio de la Condición de la Mujer.

Bibliografía:

Archivo General de la Nación. *Boletín del Archivo General de la Nación*. México. Tercera serie. Tomo III. Número 3 (9). Julio-Septiembre. 1979.

Chacón, Laura. *La mujer prostituta: cuerpo de suciedad, fermento de muerte. Reflexiones en torno a algunos rituales de purificación*. En : Revista de Ciencias Sociales. Universidad de Costa Rica. N° 58. Diciembre 1992.

Carrillo, Olga Magdalena. *Entre nosotras, nuestra experiencia en Cartago. Ayer y hoy lo femenino*. Liga Internacional de Mujeres Pro Paz. Comité de la Mujer Trabajadora. Limpal. Costa Rica. 1994.

Barahona Riera, Macarena. *Las luchas sufragistas de la Mujer en Costa Rica (1890-1949)*. Tesis Universidad de Costa Rica. 1986.

Batres, Gioconda. *Violencia intrafamiliar e intervención policial*. En: Delito y Seguridad de los habitantes. ILANUD. México. Siglo XXI Editores. 1997.

Calvo Yadira. *Las líneas torcidas del derecho*. ILANUD. Programa Mujer, Justicia y Género. 1993.

Cerdas, Dora. *Matrimonios y vida cotidiana en el graven central costarricense (1851-1890)*. En Revista De Historia N° 26. Julio-Diciembre 1992. Editorial EUNA. Escuela de Historia Universidad Nacional. Centro de Investigaciones Históricas, Universidad de Costa Rica.

Ferro, Cora y Ana María Quirós. *Mujer, realidad religiosa y comunicación*. APROMUJER. Segunda edición. 1993.

González Ortega, Alfonso. *Introducción al Estudio Histórico de las representaciones sociales de la Mujer y la Familia Costarricense, 1850-1900*. en Revista Actualidades en Psicología, Vol.4, N° 39, Instituto de Investigaciones Psicológicas. Universidad de Costa Rica. 1988

González Ortega, Alfonso. *Vida cotidiana en la Costa Rica del Siglo XIX. Un estudio Psico-genético*. San José. Editorial de la Universidad de Costa Rica. 1996.

Guzmán Stein, Laura. *Implicaciones de la globalización en los derechos humanos de las mujeres. Trabajadoras de la Maquila. El caso de Centroamérica.* En: Revista Centroamericana de Economía. Mayo-Diciembre. N° 46-47. 1996. Publicado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Inquisición. Catálogo de Exposición Itinerante *Inquisición, instrumento de tortura desde la Edad Media a la época industrial.* Presentada en varias ciudades Europeas, 1987. Facilitado por Priscila Albarracín.

Lavrin, Asunción (coordinadora). *Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI- XVIII.* México. Grijalbo. 1991.

Marín Hernández, José María. *Las causas de la prostitución josefina: 1939-1949. Entre lo imaginario y el estigma.* En Revista de Historia N° 27. Editorial EUNA. Escuela de Historia Universidad Nacional. Centro de Investigaciones Históricas, Universidad de Costa Rica. Junio 1993

Marín Hernández, José María. *Prostitución y Pecado en la Bella y Próspera Ciudad de San José (1850-1930).* En Iván Molina y Steven Palmer (editores). "El paso del Cometa. Estado, política social y culturas populares en Costa Rica (1800-1950)". Editorial Porvenir. 1994.

Pumar Martínez, Carmen. *Españolas en Indias. Mujeres-soldado, adelantadas y gobernadoras.* Anaya. Biblioteca Iberoamericana. 1988

Rodríguez Sáenz, Eugenia. "Emos pactado matrimoniarnos", *Familia, comunidad y alianzas matrimoniales en San José (1827-1851).* C.I.H. Avances de Investigación. N°70, 1994.

Rodríguez Sáenz, Eugenia (editora). *Entre silencios y voces. Género e Historia en América Central (1750-1990).* Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. 1997.

Rodríguez Sáenz, Eugenia. " *Matrimonios felices. Cambios en las percepciones y en las actitudes hacia la violencia doméstica en el Valle Central de Costa Rica 1750-1930*". En FLACSO. Cuaderno de Ciencias Sociales. N° 105. 1998.

Rodríguez Sáenz, Eugenia. *Nicolasa ¿Habrás visto cosa igual? Los discursos sobre mujeres y participación política en Costa Rica (1910-1949).* 1999. Mimeografiado.

Rodríguez Sáenz, Eugenia. *Tiyita Bea lo Que me Han Echo.* Estupro e incesto en Costa Rica (1800-1850). En Iván Molina y Steven Palmer (editores). "El paso del Cometa. Estado, política social y culturas populares en Costa Rica (1800-1950)" Editorial Porvenir. 1994.

Rodríguez Sáenz, Eugenia. *¿Por qué se aprobó el voto femenino - no en Costa Rica hasta 1949?* 1999. Mimeografiado.

Créditos

Virginia Chacón Arias.

Directora General del Archivo Nacional.

Departamento Archivo Histórico:

Xinia Trejos Ramírez. Texto y Coordinación

Jorge Arias Eduarte

Alejandra Chavarría Alvarado

José Gutiérrez Anchía

Departamento de Conservación:

Carlos Pacheco Ureña. Montaje

Manuel García Quirós. Montaje.

Carlos Alvarado Huertas. Impresión de materiales

Fabio Jiménez Salas. Reproducciones fotográficas

Revisión de guión:

Dra. Eugenia Rodríguez Sáenz

Profesora Asociada. Escuela de Historia.

Investigadora del C.I.H.A.C.

Universidad de Costa Rica.

Dra. Laura Guzmán Stein

Coordinadora.

P.R.I.E.G. Programa Interdisciplinario de Estudios de Género.

Universidad de Costa Rica.

Catálogo:

Octavio Alpízar Vaglio

Colaboraciones:

Defensoría de la Mujer
Delegación de la Mujer
Ministerio de la Condición de la Mujer
P.R.I.E.G. Programa Interdisciplinario de Estudios de Género.
Universidad de Costa Rica.
Periódico La Nación. Archivo de Imágenes.
Priscila Albarracín González
Carmela Velázquez Bonilla
Miguel Cortés Gutiérrez
Brunilda Hilje Quirós
Ana Lucía Jiménez Monge
Carmen Retana Ureña
Emilia Vargas Solís
Rocío Vallecillo Fallas
Carlos Luis Mora Valverde
Rosa María Rodríguez Ramírez
Ernestina Ramírez Alvarado